



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **JUNTAS DE VECINOS 2025**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Juntas de Vecinos 2025, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2025.

La Administración Municipal, encabezada por la Alcaldesa de la Comuna, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las juntas de vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso donde postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 19 de junio del 2025.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento, implementación o reparación.
- Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular las Uniones Comunales de juntas de vecinos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de cuenta bancaria de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.
- Formulario de postulación anexo N°1
- Formulario presupuesto anexo N°2
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto, se adjunta formato anexo N°3

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Ampliación de espacios comunes sede social – construcción de escenarios para actividades de la organización
- Cambios de ventanas, puertas, sanitarios, pinturas, apoyos de sedes sociales.
- Cierres perimetrales
- Mejoramiento – reposición de iluminación
- Reparaciones o reposición de techumbre - canaletas
- Electricidad (cables, conexiones, etc.)
- Alcantarillado o Pozo Séptico
- Proyectos de Inclusión (Inclusión de personas con capacidades diferentes)



5.2 Equipamiento y/o Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento de Sedes Sociales (Mobiliario, mesas, sillas, calentador, cocina, equipos de amplificación)
- Adquisición de toldos
- Luminarias – focos Led
- Adquisición, construcción e instalación de puntos limpios dentro del recinto de la sede de la junta de vecinos
- Hermoseamiento de recintos sedes sociales
- Maquinas cortadoras de pasto

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Infraestructura	Hasta \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)
Equipamiento y/o adquisición	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)

SOLO PODRÁN POSTULAR A 1 LINEA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO LINEA INFRAESTRUCTURA \$ 13.500.000

PRESUPUESTO LINEA EQUIPAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN \$ 8.000.000

MONTO TOTAL DEL FONDO \$21.500.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 20% del monto máximo de postulación vía recurso económico cuando la línea de postulación sea infraestructura y el 10% cuando la línea a postular sea equipamiento y/o adquisición. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por Directora de Desarrollo Comunitario, funcionario oficina Desarrollo Rural y Director Secplan, quienes designen o sus subrogantes legales, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 07 de noviembre de 2025.

Desde 10 al 28 de noviembre funcionarios oficina desarrollo rural y Organizaciones Comunitarias realizaran visitas de supervisión del proyecto a las organizaciones beneficiadas.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas; se aceptarán boletas cuando estas sean por un monto menor a \$10.000, la rendición debe ser por el costo total del proyecto y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados al municipio antes del 31 de diciembre del año en curso. Deberán adjuntar a la rendición fotografías de la ejecución de su proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

PAUTA DE ADMISIBILIDAD FONDEVE 2025

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente - Secretario - Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Formulario de postulación anexo N°1		
Formulario de presupuesto N°2		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato anexo N°3)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia con el N° de cuenta Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 20%	5
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	15
MAYOR A 30%	30
FONDEVE 2024, APOORTE MUNICIPAL O DE OFICINA SECPLAN 2024	
RECIBIÓ APOORTE	0
NO RECIBIÓ APOORTE	30
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO (adjunta imágenes de la situación actual que se pretende mejorar)	15
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE (Su realización o adquisición cumple el objetivo del proyecto)	15
LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)

En caso de producirse empate entre dos o más organizaciones, el proyecto beneficiado será de acuerdo con el siguiente orden de criterios:

- Organización con mayor aporte propio
- Organización que no haya sido beneficiaria Fondevé 2024
- Primera postulación que haya ingresado a oficina de partes.



FONDEVE 2025

ANEXO N°1

[illegible]



FONDEVE 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

[illegible]



ANEXO N°2

[illegible]**FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025

ANEXO N°3

		CARTA COMPROMISO APOORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
APOORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO			
APOORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN		\$	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.			
FECHA			

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2025